



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 JUL 2024

RESOLUCION N° 1271-024

VISTO:

El Expte N° 2590/24 presentado por el Presidente del Centro Vecinal de la Comunidad El Chorrito Sr. TEJERINA ENRIQUE BENITO DNI N ° 20.124.760, en el cual solicita una ayuda monetaria; Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Expte de referencia el Presidente del Centro Vecinal de la Comunidad El Chorrito el Sr. TEJERINA ENRIQUE, realiza la solicitud de una ayuda económica para la compra de 10 POSTES los cuales son para alumbrado público que beneficiaran así a las personas que diariamente transitan por nuestra comunidad.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera importante asistir en este tipo de situación, para mejorar así las comunidades de los Altos Valles.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E

- Art. N°1.-** **APROBAR** una Asistencia Económica para la compra de **POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO**, que beneficiaran a las personas que diariamente transitan por el Paraje El Chorrito de los Altos Valles de Acambuco, por la Suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00).-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la Suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)** por UNICA VEZ a nombre Sr. TEJERINA ENRIQUE BENITO DNI N ° 20.124.760 en cumplimiento de los CONSIDERANDOS del presente documento.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-

Vep.-

Sandra Fernández
Sectaría de
Hacienda Municipal



S. J. J.
Sorjur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPAL DE AGUARAY